ESTUDIO DEL SECTOR
Mínima Cuantía

FECHA:	Septiembre 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROEMPRESARIAL, LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL EVENTO MOTOR FEST EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución será de Un (01) mes contado a partir del inicio en la plataforma SECOP II durante la vigencia 2026.
DEPENDENCIA:	DIVISION ADMINISTRATIVA DE PLANEACION

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025 actualizada el 25 de septiembre de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda: "[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos

casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[...]"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la Oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1- Descripción de la Necesidad: El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Siguiendo este marco constitucional, los artículos 70 y 71 de la Constitución enfatizan que el Estado debe promover el acceso a la cultura de manera equitativa, brindando a todos los ciudadanos, sin distinción, la oportunidad de participar en actividades culturales y educativas. La cultura es vista no solo como un derecho fundamental, sino también como un pilar que refuerza la identidad nacional y contribuye a la cohesión social. En consecuencia, la administración de La Dorada ha identificado la cultura y las artes como elementos esenciales para la transformación social y el fortalecimiento del tejido comunitario. A través de diversas iniciativas y actividades culturales, se busca fomentar un sentido de pertenencia y promover la integración de los distintos grupos sociales y étnicos que componen la población del municipio.

La Constitución Política dispone en el artículo 209 que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y deben ser desarrollados con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tal razón la entidad territorial debe dar cumplimiento a estos mandatos para dar cumplimiento a los fines del Estado en los términos que señala la ley.

El artículo constitucional 286 define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Los fines constitucionales del Estado, que se traducen en las competencias generales para todas las entidades que lo comprenden y/o conforman, se condensan igualmente en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, obligan a los funcionarios públicos a tener en cuenta que la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, son medios para buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos a su cargo y la efectividad de los derechos de los ciudadanos, de suerte que, las entidades de las que trata el numeral 2° del artículo 2° ibídem, tienen tal obligación en sus actuaciones.

La Ley 80 de 1993, definió en su artículo 23 los principios que deben cumplir las Entidades Estatales en las actuaciones contractuales señalando; "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión "Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes".

El Municipio de La Dorada, localizado en el corazón del departamento de Caldas, se presenta como una entidad pública territorial autónoma que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para gobernarse de manera independiente, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional de Colombia. Esta autonomía le otorga la facultad de organizar su administración y gestionar sus recursos y servicios públicos de manera eficiente, dentro del marco legal vigente. En este contexto, los artículos 311 y siguientes de la Constitución, junto con la Ley 136 de 1994, delinean las competencias y responsabilidades de los municipios como entes descentralizados. Esto significa que La Dorada tiene la capacidad de tomar decisiones autónomas en diversas áreas, incluidas las políticas públicas relacionadas con el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del municipio, buscando siempre mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover su bienestar general.

Con respecto a la organización del municipio, la administración municipal es responsable de garantizar la correcta ejecución de los proyectos y políticas públicas que buscan beneficiar a la comunidad, priorizando siempre el desarrollo sostenible y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Esta gestión no solo se orienta al manejo financiero, sino también a la defensa de los intereses del municipio, lo cual implica la toma de decisiones estratégicas que promuevan su

progreso y desarrollo integral. Además, la autonomía administrativa permite que La Dorada pueda actuar de acuerdo con sus propias necesidades y características, sin depender directamente de los niveles de gobierno superior, lo que favorece una mayor cercanía y adaptación de las políticas públicas a la realidad local.

Es función del alcalde Municipal en su territorio cumplir y hacer cumplir las normas del Estado, y especialmente conforme con el numeral 9 del artículo 315 constitucional "Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.", ello' en concordancia el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; igualmente corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios (numeral 3 del artículo 315 C.P. y numeral 1 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012); competencias que pueden ser delegadas en funcionarios de la misma entidad pública.

El literal a, del numeral 1 del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, establece que los municipios son entidades con la función de celebrar contratos conforme con el Estatuto General de la Contratación Administrativa Pública, en concordancia con el artículo 1° de esa ley; de manera que es competencia funcional del Alcalde Municipal la contratación para la provisión de bienes, de servicios y para la celebración de convenios y contratos administrativos para desarrollar plenas funciones públicas.

Además de las finalidades esenciales del estado, dispuestas en el artículo 2 de la Constitución Política y el artículo 3° de la Ley 80 de 1991, la visión del municipio es un estamento transcendental para el desarrollo de la función del Municipio; en este caso, la visión del municipio implica que "La administración municipal regirá los destinos hacia la competitividad, aprovechando su capacidad institucional y humana junto con sus fortalezas, que permitan afianzar el territorio como el epicentro logístico de la región y del país[1]".

Desde una conceptualización más amplia de la función y competencia del Municipio, le corresponde: "(...) 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. (...) 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes. (...) 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. (...) 17.

Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo. (...) 21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio. (...)". (Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012).

En materia agropecuaria, la Ley 101 de 1993 establece dentro de sus propósitos la protección y desarrollo de las actividades agropecuarias, el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores rurales, así como el impulso a la modernización de la comercialización agropecuaria, aspectos que constituyen fundamento para el desarrollo de acciones orientadas a mejorar los canales de comercialización y generar espacios de acceso directo a los mercados para los productores del municipio.

La Ley 1014 de 2006, "De fomento a la cultura del emprendimiento", constituye igualmente un referente normativo para las acciones orientadas al fortalecimiento productivo y comercial de las organizaciones y actores económicos del territorio. En particular, su artículo 2 establece como objetivos de la política de emprendimiento el fortalecimiento de instrumentos de fomento productivo, el desarrollo de micro y pequeñas empresas, la articulación de las iniciativas empresariales con las cadenas productivas relevantes para las regiones y el fortalecimiento de los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial.

De igual manera, el artículo 3 de la citada ley reconoce como principios el fortalecimiento de los procesos de trabajo asociativo alrededor de proyectos productivos y el apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde las perspectivas social, cultural, ambiental y regional, aspectos que guardan correspondencia con las acciones previstas por el Municipio para fortalecer las capacidades y el posicionamiento comercial de las organizaciones de productores.

Asimismo, el artículo 18 de la Ley 1014 de 2006, modificado por el artículo 7 de la Ley 2234 de 2022, contempla actividades dirigidas a promover el emprendimiento social y las iniciativas de negocio, entre ellas espacios de articulación entre oferentes y demandantes y ferias de carácter nacional, departamental, distrital y municipal. La misma disposición faculta a las alcaldías municipales para presupuestar y destinar recursos para actividades de promoción y apoyo al emprendimiento social, pudiendo comprender su promoción, organización y evaluación, previa inclusión y aprobación en los respectivos planes de desarrollo.

En este sentido, las acciones orientadas a generar espacios de promoción, visibilización y comercialización para las organizaciones de productores, así como la realización de mercados campesinos, guardan coherencia con los propósitos de fortalecimiento empresarial, asociatividad, acceso a mercados y desarrollo económico territorial promovidos por la Ley 1014 de 2006, complementando el marco sectorial aplicable al desarrollo agropecuario y rural.

Según cifras del DANE para el año 2026, el Municipio de La Dorada, Caldas, cuenta con una población general que asciende a 76.174 habitantes, de los cuales el 90% vive en la zona urbana, mientras que el restante habita en la zona rural.

En este marco, el Municipio de La Dorada, Caldas, a través del Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de las Ideas 2024-2027", ha establecido acciones encaminadas al fortalecimiento del desarrollo económico local, particularmente aquellas orientadas al sector agroempresarial, la comercialización de productos locales, el fortalecimiento de las organizaciones de productores, la realización de mercados campesinos y la promoción turística del territorio.

Un eje fundamental para el Municipio de La Dorada, Caldas, es el referente a las unidades productivas; el emprendimiento productivo ha cobrado un papel fundamental en la estrategia de desarrollo económico y social del país, especialmente en los territorios que enfrentan altos índices de desempleo, pobreza y vulnerabilidad social. En municipios como La Dorada, Caldas, muchas familias y personas en situación de vulnerabilidad han encontrado en los pequeños negocios una opción viable para generar ingresos y mejorar su calidad de vida.

Sin embargo, gran parte de estos emprendimientos nacen de la necesidad, no de la oportunidad, lo que los hace frágiles y con alto riesgo de fracaso. La falta de formación técnica, acceso a recursos, acompañamiento y capital semilla limita la sostenibilidad de muchas iniciativas, especialmente entre mujeres cabeza de hogar, jóvenes desempleados, población rural, comunidades étnicas y personas en situación de desplazamiento o pobreza extrema.

En el municipio de La Dorada, Caldas, al igual que en muchos territorios intermedios de Colombia, persiste una problemática estructural en torno al acceso a oportunidades económicas dignas y sostenibles, en particular para las poblaciones más vulnerables como mujeres cabeza de hogar, jóvenes desempleados, personas mayores, víctimas del conflicto armado, población rural, comunidades étnicas y personas en condición de pobreza extrema.

Uno de los principales desafíos es la alta tasa de desempleo y subempleo, que limita el acceso a ingresos estables y sostenibles, profundizando ciclos de pobreza y exclusión social. Frente a esta situación, muchas personas se ven obligadas a emprender de manera informal, sin los conocimientos técnicos, los recursos ni las condiciones necesarias para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de sus iniciativas. Estos emprendimientos suelen surgir como respuesta urgente a la necesidad económica, y no como proyectos planificados, lo que los hace vulnerables a la desorganización, la baja rentabilidad y el fracaso.

El municipio cuenta con organizaciones de productores, pequeños productores y demás actores del sector agroempresarial que requieren oportunidades para fortalecer sus capacidades de comercialización, ampliar su acceso a mercados y contar con escenarios que faciliten la promoción y venta directa de sus productos.

Asimismo, se presenta una alta tasa de informalidad en las actividades económicas locales, lo cual disminuye la capacidad de los emprendedores para crecer, acceder a servicios financieros, participar en ferias o contratar legalmente. Esta informalidad es tanto causa como consecuencia de la precariedad productiva, alimentando un ciclo de invisibilización, exclusión económica y falta de respaldo institucional.

A todo lo anterior se suma la falta de articulación entre los pequeños productores y los canales de comercialización local y regional, así como la débil cultura de asociatividad, lo que impide que los emprendedores puedan negociar mejores precios, reducir costos o expandir sus mercados.

En este sentido, la Administración Municipal tiene como meta apoyar en la comercialización a diez (10) organizaciones de productores pertenecientes a grupos vulnerables, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades y a su posicionamiento comercial. Para ello resulta necesario generar escenarios de promoción, visibilización y comercialización que faciliten la interacción entre las organizaciones, productores, consumidores y demás actores económicos.

Esta acción se encuentra asociada al producto 1702038 – Servicio de apoyo a la comercialización y contribuye directamente al cumplimiento del indicador 170203800 – Organizaciones de productores formales apoyadas, correspondiente al sector Agricultura y Desarrollo Rural.

De igual forma, uno de los principales desafíos para el sector agropecuario y agroempresarial consiste en fortalecer los canales de comercialización y reducir las barreras existentes entre el productor y el consumidor. En este contexto, los mercados campesinos constituyen una estrategia de promoción de la producción local que permite facilitar la venta directa de productos, disminuir la intermediación, generar nuevas oportunidades comerciales y mejorar las posibilidades de generación de ingresos de los productores participantes.

Los mercados campesinos también permiten fortalecer la relación directa entre productores y consumidores, fomentar la asociatividad, promocionar el consumo de productos locales y generar espacios para visibilizar la actividad campesina y agroempresarial del municipio. En consecuencia, su realización contribuye tanto al fortalecimiento económico de los productores como a la dinamización de la economía local.

Estas acciones corresponden igualmente al producto 1702038 – Servicio de apoyo a la comercialización y al indicador 170203805 – Mercados campesinos realizados, cuya meta busca organizar mercados campesinos para la comercialización y promoción de la compra directa de productos agrícolas del municipio.

Paralelamente, el desarrollo económico territorial requiere fortalecer la promoción de La Dorada como destino turístico y generar estrategias que contribuyan a incrementar su reconocimiento, atraer visitantes y dinamizar las actividades económicas asociadas al comercio, la gastronomía, el alojamiento, los servicios y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo.

En este contexto, la Administración Municipal se articula institucionalmente en el Motor Fest, como estrategia de promoción turística y dinamización económica orientada a generar un espacio de encuentro, atraer visitantes, promover el municipio y fortalecer la actividad comercial y de servicios derivada de la afluencia de participantes y visitantes. La realización del Motor Fest se articula con el producto 3502046 – Servicio de promoción turística y contribuye al cumplimiento del indicador 350204600 – Campañas realizadas, correspondiente al sector Comercio, Industria y Turismo.

Esta iniciativa busca fortalecer emprendimientos locales, así como dinamizar la economía del municipio, promueve la creación de redes de intercambio, cooperación y comercialización, e incentiva la formalización y visibilidad de las unidades productivas. Esto no solo mejora la calidad de vida de los emprendedores, sino que también beneficia al tejido económico y social local, creando una cultura de trabajo digno, esfuerzo colectivo e innovación comunitaria.

Desde una perspectiva de desarrollo territorial, esta iniciativa posiciona al municipio como un modelo de intervención social centrado en la economía popular y solidaria, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y coherente con políticas públicas nacionales de equidad, emprendimiento e inclusión. En suma, el impacto esperado del proyecto no se limita a lo económico: es una transformación integral que promueve la dignidad, la participación, el empoderamiento y la resiliencia de la comunidad, contribuyendo a la construcción de un territorio más justo, equitativo y próspero.

Esta compra se encuentra clasificada bajo el Código UNSPSC, así:

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
80000000	80110000	80111600	Servicios de Personal Temporal

1.2.- Especificaciones Técnicas Especificaciones Técnicas: El municipio de la Dorada requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROEMPRESARIAL, LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL EVENTO MOTOR FEST EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS**, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

Evento de comercialización a tres (3) organizaciones de productores pertenecientes a grupos vulnerables				
#		ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALQUILER DE CARPA TIPO ESTACIÓN DE SOMBRA	Servicio de alquiler de carpa de 3x3 metros (inflable o de estructura rígida) para estación de sombra. Incluye: Suministro del elemento en perfectas condiciones de limpieza y funcionalidad; transporte logístico hasta el sitio del evento (ida y vuelta); y armado, anclaje de seguridad, desarme y retiro posterior.	**UNIDAD**	**1**
2	HIDRATACIÓN	Suministro de hidratación en bolsas plásticas de agua potable de 300 ml, empacadas en presentaciones de paquetes o pacas por treinta (30) unidades cada una; el servicio exige que el producto sea entregado y mantenido estrictamente frío mediante el uso de contenedores térmicos y hielo por parte del proveedor, garantizando el transporte logístico, el almacenamiento higiénico en el sitio y la disponibilidad continua del líquido en óptimas condiciones de refrigeración para el consumo inmediato de los asistentes durante el evento.	**ML**	**11**

3	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio de transporte terrestre de vehículo tipo camioneta pickup con platón para transporte de elementos y logística, disponible durante todo el evento dentro del municipio para el desarrollo de la actividad. Incluye conductor, combustible y demás costos inherentes a la prestación del servicio. El vehículo deberá contar con documentación vigente, seguros obligatorios y revisión técnico-mecánica conforme a la normatividad aplicable.	**UNIDAD**	**1**
Evento de comercialización de productores pertenecientes a grupos agrícolas mediante un mercado campesino				
4	**ALQUILER DE VALLAS**	Servicio de alquiler de veintiséis (26) vallas de protección de 2x1 metros, fabricadas en estructura metálica con bases estables; el servicio incluye de forma integral el transporte logístico (ida y retorno), la instalación y distribución en el sitio, el almacenamiento seguro, el desmonte final y el aseo de las áreas intervenidas, garantizando la total disponibilidad y firmeza del cerramiento durante un periodo continuo de cuatro (4) días según los requerimientos del evento.	**UNIDAD**	**26**
5	**ALQUILER DE CANECAS METALICAS**	Servicio de alquiler de diez (10) canecas metálicas de seguridad para la gestión de residuos y protección ambiental, las cuales deben estar en óptimas condiciones estéticas y de higiene; el servicio incluye de forma integral el transporte logístico (ida y retorno), la instalación y distribución estratégica en el sitio, el almacenamiento seguro durante el evento, el desmonte final y el aseo del área perimetral donde sean ubicadas, garantizando el cumplimiento de las normas de limpieza del recinto.	**UNIDAD**	**10**
6	**LOCUTOR**	Servicio profesional de locución y presentación de eventos masivos, a cargo de un profesional o técnico con experiencia comprobada en la conducción, animación y manejo de públicos en actividades de alta concurrencia; el prestador del servicio será responsable del desarrollo fluido del programa oficial cronometrado, las menciones institucionales, la moderación de las actividades en tarima y la interacción con los asistentes durante la realización de la totalidad de las jornadas del evento, garantizando	**UNIDAD**	**1**

		una excelente modulación, manejo escénico, puntualidad y cumplimiento de los lineamientos de protocolo establecidos por el supervisor.		
7	**SERVICIO DE PUBLICIDAD**	Servicio de publicidad, convocatoria y marketing estratégico especializado en eventos masivos, enfocado en la promoción, difusión y generación de asistencia al evento; el servicio incluye de forma obligatoria el diseño y ejecución de la campaña de comunicación, el registro fotográfico de alta resolución durante el desarrollo de todas las actividades, y la producción, edición y postproducción de piezas en video adaptadas a los formatos requeridos para su publicación en las redes sociales oficiales de la entidad, garantizando la entrega oportuna del material audiovisual editado, la calidad del contenido y el cumplimiento de las directrices de imagen institucional definidas por el supervisor.	**UNIDAD**	**1**
Evento de comercialización del turismo mediante una activación de marca y promoción del turismo en el municipio				
8	**ALQUILER DE ELEMENTOS DE JUZGAMIENTO**	Servicio de alquiler de elementos de juzgamiento, control y señalización vial, en óptimas condiciones de funcionalidad, limpieza y visibilidad, compuesto técnicamente por: banderas amarillas de dimensiones mínimas de 10x20 cm con asta de madera; tableros cuenta vueltas con medidas mínimas de 30x40 cm; tablero indicador de inicio y parada; conos de señalización vial reflectivos de mínimo 40 cm de altura en color naranja de alta visibilidad; y pitos de alta sonoridad tipo bombero. El servicio incluye la totalidad de la gestión logística para el transporte (ida y retorno), entrega oportuna en el sitio del evento, distribución interna y recolección final de la totalidad del inventario de acuerdo con los requerimientos operativos fijados por el supervisor.	**UNIDAD**	**1**
9	**ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLOGICOS**	Servicio integral de alquiler, instalación y soporte de equipos tecnológicos para el desarrollo de las actividades, el cual estará compuesto por: dos (2) computadores personales portátiles de gama	**UNIDAD**	**1**

		media-alta con sistemas operativos y licencias de oficina vigentes; un sistema de radios de comunicación bidireccional punto a punto con sus respectivos cargadores y baterías de respaldo; un (1) equipo de aeronave no tripulada (Drone) con cámara de alta resolución para el registro aéreo; y una (1) impresora multifuncional con tecnología de conectividad inalámbrica o USB. El servicio incluye la entrega en el sitio del evento de la totalidad de los periféricos, cables de alimentación, conectores, consumibles necesarios (como resmas de papel y tintas/toners suficientes para la operación), así como la asistencia técnica preventiva y correctiva en sitio durante todo el desarrollo de las jornadas.		
10	**ALQUILER DE ARCO INFLABLE**	Servicio de alquiler, transporte y operación de un (1) arco inflable de 6x4 metros, destinado a funcionar como estación de control, punto de partida y llegada de las actividades del evento, el cual estará ubicado estratégicamente junto a la tarima principal; el servicio incluye de forma integral el transporte logístico (ida y retorno), el personal técnico para el montaje, desmontaje y supervisión permanente, así como el suministro del motor soplador de aire continuo y los elementos de anclaje de alta seguridad que garanticen la total estabilidad, firmeza y correcta operación de la estructura inflable durante el desarrollo de la jornada.	**UNIDAD**	**1**
11	**ALQUILER DE MOTO ASISTENCIA**	Servicio de alquiler y operación de motocicleta de asistencia rápida, con cilindraje y características técnicas adecuadas para terreno urbano o mixto, destinada a garantizar el acompañamiento permanente, la supervisión de rutas y la atención oportuna de contingencias durante el desarrollo del evento; el servicio incluye de forma integral el suministro total del combustible necesario para la operación, los seguros obligatorios vigentes (SOAT) y la revisión técnico-mecánica al día, así como un conductor calificado que cuente con licencia de conducción vigente, elementos de protección personal reglamentarios (casco certificado y chaleco reflectivo) y total disponibilidad horaria según las instrucciones del supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Determinación de requisitos habilitantes (adjunto en documentos requeridos)

1. Los bienes y servicios suministrados deberán cumplir con las condiciones mínimas de calidad, idoneidad, higiene, salubridad y seguridad, acordes con su naturaleza, finalidad y las normas técnicas aplicables.
2. La ejecución del contrato comprende la planeación, organización, coordinación, operación logística y desarrollo integral del evento, conforme a la programación y lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
3. El desarrollo de las jornadas incluye todos los componentes operativos necesarios para su adecuada ejecución, tales como transporte, instalación, montaje, adecuación, operación, acompañamiento logístico, desmontaje y retiro de los elementos suministrados, garantizando el correcto funcionamiento de cada actividad.
4. Las especificaciones técnicas aquí establecidas constituyen requisitos mínimos obligatorios. En consecuencia, el contratista podrá ofrecer bienes y servicios con características equivalentes o superiores, siempre que estos garanticen el cumplimiento del objeto contractual y no generen costos adicionales para la entidad.
5. Evento de comercialización a tres (3) organizaciones de productores pertenecientes a grupos vulnerables: Para el desarrollo de esta actividad, el operador logístico deberá garantizar la participación de tres (3) organizaciones de productores pertenecientes a grupos vulnerables, mediante la generación de un espacio de exhibición, promoción y comercialización de sus productos. La actividad estará orientada a fortalecer sus capacidades de comercialización, facilitar el acceso a nuevos mercados, incrementar la visibilidad de su oferta productiva y promover la generación de ingresos. Para tal efecto, el operador deberá disponer de las condiciones logísticas necesarias para la adecuada participación de las organizaciones y el desarrollo del evento.
6. **Experiencia:** Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar certificación correspondiente a máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo valor sea igual o superior al setenta por ciento (70 %) del presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto guarde relación o sea similar al objeto contractual que se pretende ejecutar.

NOTA 1: Los documentos anteriormente relacionados deberán presentarse junto con la oferta, de manera independiente y debidamente suscritos por el representante legal del proponente, cuando corresponda.

NOTA 2: El oferente debe presentar firmado el Anexo 2 Especificaciones técnicas en excel y pdf, debidamente firmados.

1.3.- Análisis del Mercado: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera • Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio,

comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El presente proceso se encuentra clasificado dentro de las actividades terciarias o del sector de servicios, los cuales "engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas". El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

El sector servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos, e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

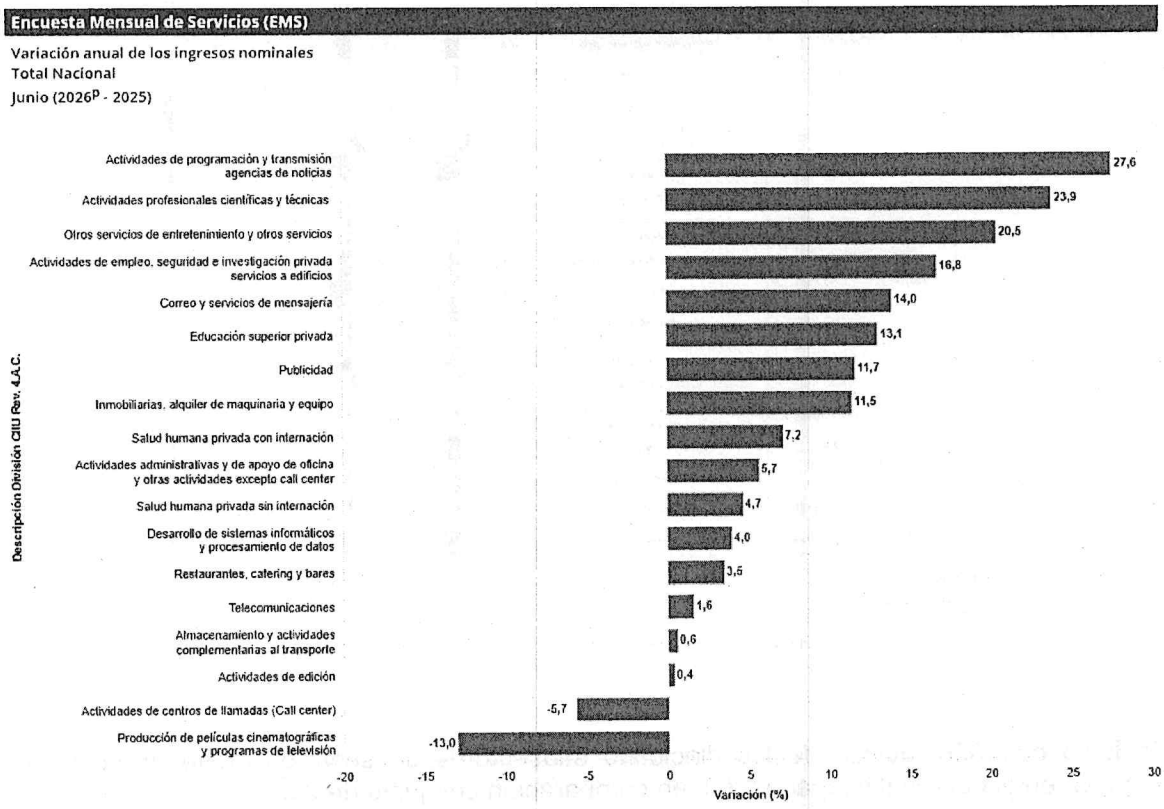
Ahora bien, dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del **sector terciario** de la economía, también conocido como el sector servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS): La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.6	2.0	-1.7	1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.4	-1.1	-0.7	6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.1	-0.4	-0.1	-0.2	
J	División 58	Actividades de edición	-12.5	-7.4	-3.6	-1.4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.2	-0.5	4.3	-0.7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0.1	-1.6	0.1	-1.7	
K	División 61	Telecomunicaciones	-9.3	-6.0	0.6	-2.9	
L	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.9	-1.8	-0.2	0.1	
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	-1.7	0.0	-0.3	-1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.6	0.3	-1.7	1.1	
M	Clase 7310	Publicidad	-6.2	-1.4	-2.1	-2.7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.3	-1.9	-1.5	2.1	-2.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.5	-11.0	-3.4	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11.4	-1.6	-8.3	-1.4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.7	0.1	-3.9	0.0	3.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.3	-1.0	1.2	-0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.3	-0.8	0.6	-0.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.5	-0.5	-1.5	-0.5	

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.2	6.7	6.5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17.1	10.9	6.2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20.9	11.4	9.5	
J	División 58	Actividades de edición	9.1	4.2	5.9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14.1	5.9	10.2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.0	3.6	3.4	
K	División 61	Telecomunicaciones	9.0	7.7	1.4	
L	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.6	0.5	1.1	
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	7.8	3.3	4.3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.8	3.5	4.3	
M	Clase 7310	Publicidad	7.3	6.3	1.0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23.5	6.9	11.0	5.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9.2	2.8	6.4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17.9	11.0	6.9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.0	4.1	2.6	3.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11.9	5.2	6.6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.1	2.6	6.5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.7	8.3	7.4	

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-13,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-27,2	-17,3
	Ingresos por venta de mercancías	0,8	4,1
	Otros ingresos operacionales	45,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,7**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	18,2	4,3
	Agencias	-4,2	-0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	12,9	5,9
	Salarios temporal directo	30,9	10,2

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los ingresos por venta de mercancías presentaron un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales aumentaron 45,5%.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y el personal contratado a través de agencias disminuyó 4,2%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la variación anual fue 6,03%.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la variación anual fue 6,03%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

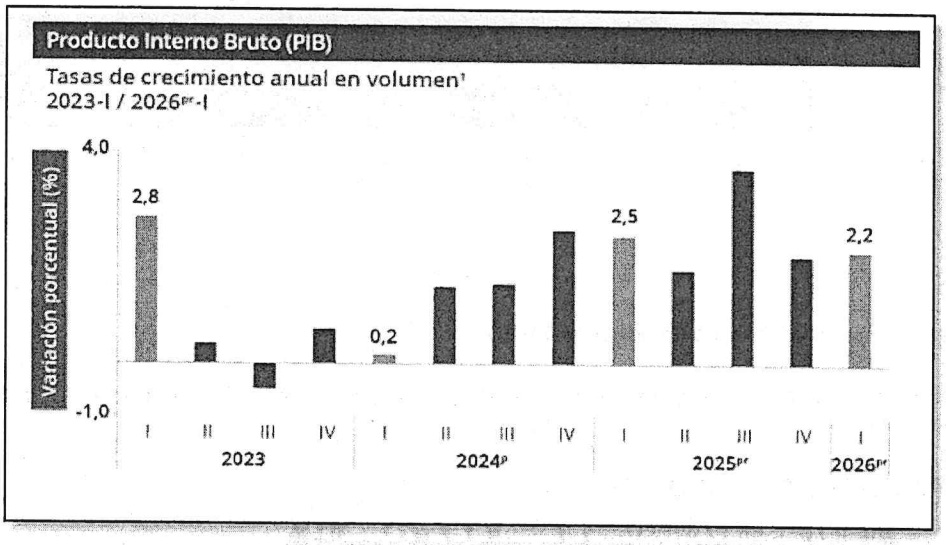
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.4.- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES: Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial. La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Númeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.
En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

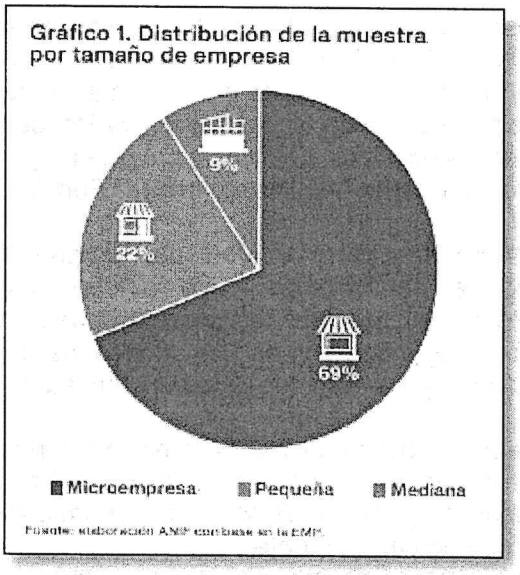
Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

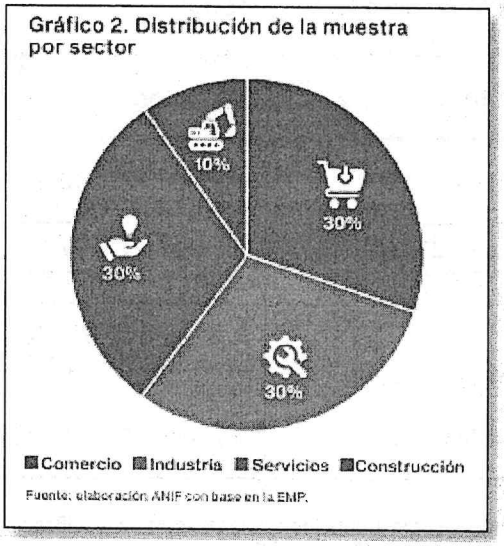
Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.



Fuente: https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Antioquia y Atlántico agrupan de forma individual 16% de la muestra, seguidos de la región oriente, que concentra el 15% de las lecturas. Por último, el Valle participa con 12%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

En resumen, el levantamiento de información para 2022-2023, cuenta con la siguiente distribución:

Tabla 1. Distribución de la muestra
A. Por tamaño y sector

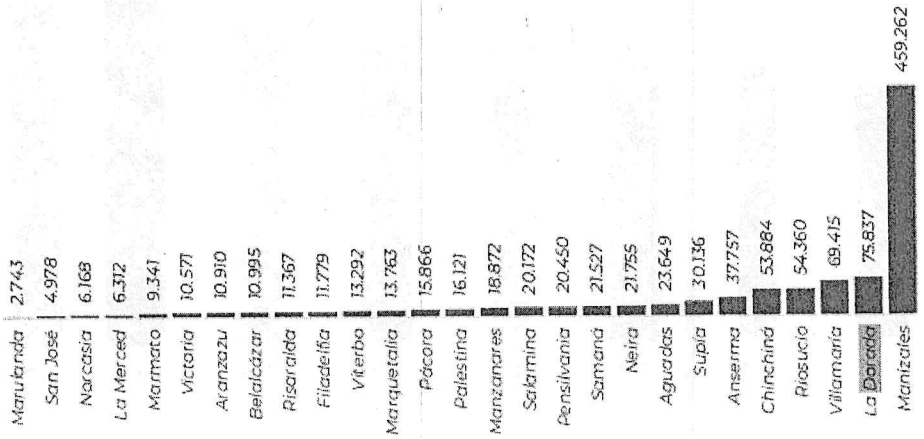
	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	994	314	114	1.422
Industria	914	358	148	1.420
Servicios	1.034	268	120	1.422
Construcción	308	114	46	466
B. Por tamaño y región				
Antioquia	474	187	74	736
Bogotá	842	249	98	1.189
Atlántico	541	152	59	752
Oriental	482	163	71	716
Valle del Cauca	389	136	58	583
Central	326	111	45	482
Pacífica	194	56	23	273
Total	3.249	1.054	428	4.730

Fuente: elaboración AZUF con base en la EMP.

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada Boletín Estadístico Análisis Socioeconómico Municipios de Caldas

Características de la población El análisis de la proyección de población total por municipio en Caldas para 2025, según el DANE, revela una estructura territorial altamente concentrada en torno a su capital y unos pocos polos secundarios. Manizales, con 459.262 habitantes, continúa siendo el principal núcleo demográfico y económico del departamento, al concentrar cerca del 40% de la población total. Su peso relativo evidencia el rol estructurante que cumple en la red urbana caldense, no solo como centro administrativo y educativo, sino también como articulador de servicios especializados que irradian hacia el resto del territorio. En contraste, la mayoría de los municipios mantienen poblaciones inferiores a los 20.000 habitantes, lo que reafirma el carácter predominantemente rural y disperso del departamento[1].

Gráfica 1. Población total por municipio, 2025



[1] https://caldata.caldas.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/BoletIn-42-Analisis-socioeconomico-mpios-Caldas.pdf

ESTUDIO ECONÓMICO 2025 CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA, PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

Atendiendo las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades, este documento realiza la compilación de datos de la Demografía Económica de los Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio entre los años 2016 – 2025, cifras generadas desde el Sistema Integrado de Información SII que tiene la Cámara de Comercio, sobre los siguientes ítems:

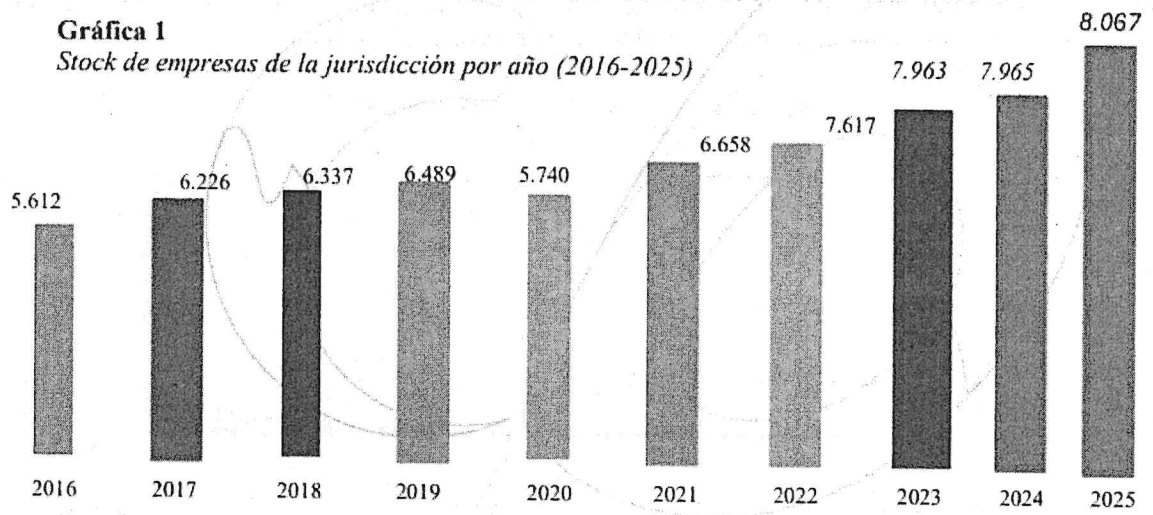
- Stock de Empresas
- Dinámica de la creación de empresas
- Salida de empresas
- Descripción del tejido empresarial de la actividad con mayor relevancia en la región.

El documento consolida información con la cual se identifican algunas conclusiones y recomendaciones como insumo para la generación de estrategias que permitan mejorar programas, formular proyectos y jalonar recursos que contribuyan en el fortalecimiento de los sectores estratégicos de la economía de la región. Aunado a ello, los resultados del crecimiento empresarial en el progreso de un territorio son las diferentes acciones que se generen entre los sectores e instituciones públicas y privadas, razón por la cual existen las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, siendo una instancia de articulación en los territorios. En el presente estudio se relacionan antecedentes, datos estadísticos por la Cámara de Comercio, como promotora de los diferentes índices de competitividad en los Municipios, además de contribuir con el desarrollo de la región en los diferentes eslabones o pilares estratégicos.[2]

STOCK DE EMPRESAS Está sección comprende una caracterización a nivel agregado del total de empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio. 1.1 Stock de Empresas de la Jurisdicción por Año (2016-2025)

Gráfica 1

Stock de empresas de la jurisdicción por año (2016-2025)



[2] https://s3.pagegear.co/461/71/normativa/estudio_economico_camara_de_comercio_de_la_dorada_2025_removed_1.pdf

1.2 Stock de Empresas de la Jurisdicción por Tamaño (2016-2025)

Tabla 1

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2025)

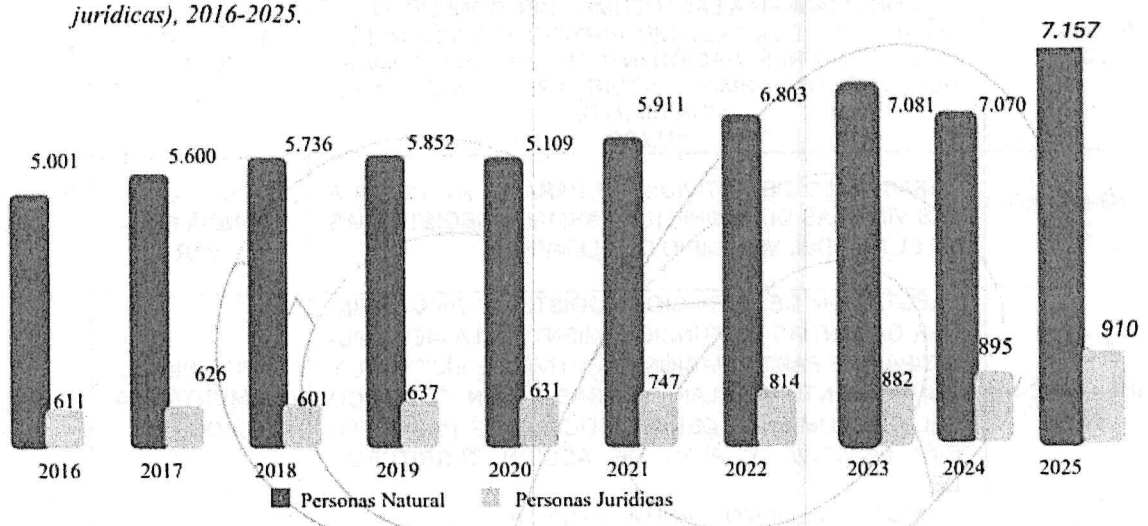
Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Microempresa	5482	6100	6204	6395	5633	6550	7486	7816	7811	7916
Pequeña	119	114	122	88	97	100	117	133	137	134
Mediana	10	11	10	6	8	8	11	13	14	12
Grande	1	1	1	0	2	0	3	1	3	5

Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

1.3 Stock de Empresas por Tipo de Organización Jurídica (2016-2025)

Gráfica 2

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y personas jurídicas), 2016-2025.



Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo la misma modalidad de selección, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CRE-014-LD-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, EN EL MARCO DE LA XVII FERIA EQUINA GRADO B Y LOS MERCADOS CAMPESINOS	$ 39.830.000

2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

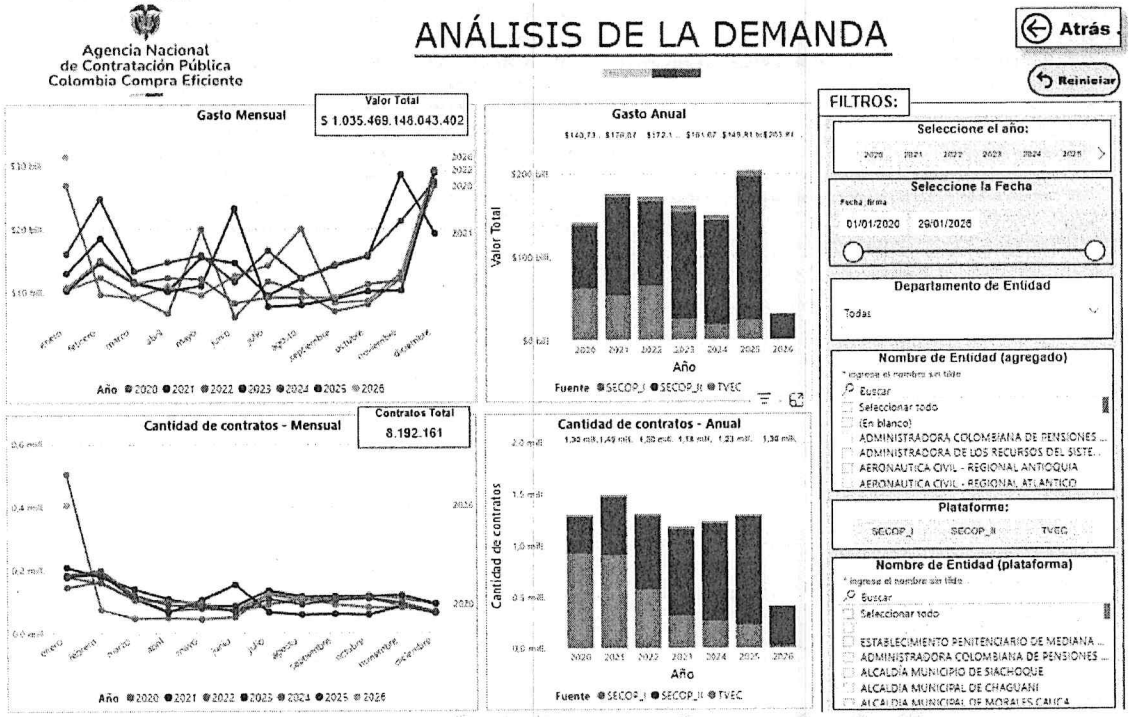
CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR
MC-BS-005-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	MUNICIPIO DE YUMBO	$ 44.100.000
SG-MC-009-2026	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADA REGISTRADAS EN EL RUV DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA.	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR	$ 47.919.300
015-CMNC-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	$ 48.221.667
CIM-MC-17-26	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	ALCALDIA CIMITARRA	$ 40.000.000

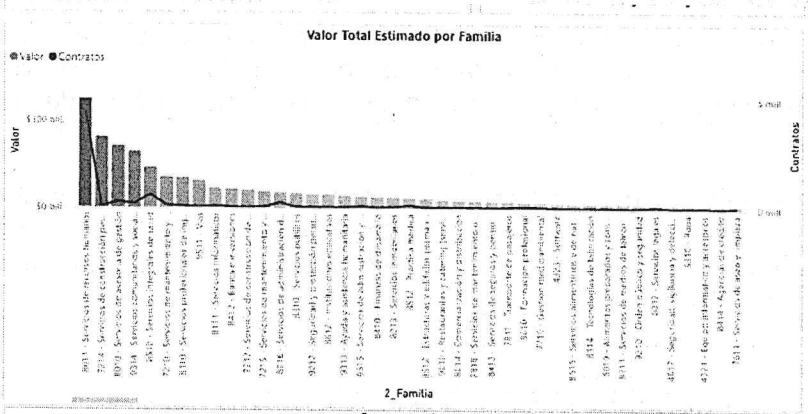
2.3- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la

herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC) del 01/01/2020 hasta el 29/01/2026, de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
80000000	80110000	80111600	Servicios de Personal Temporal

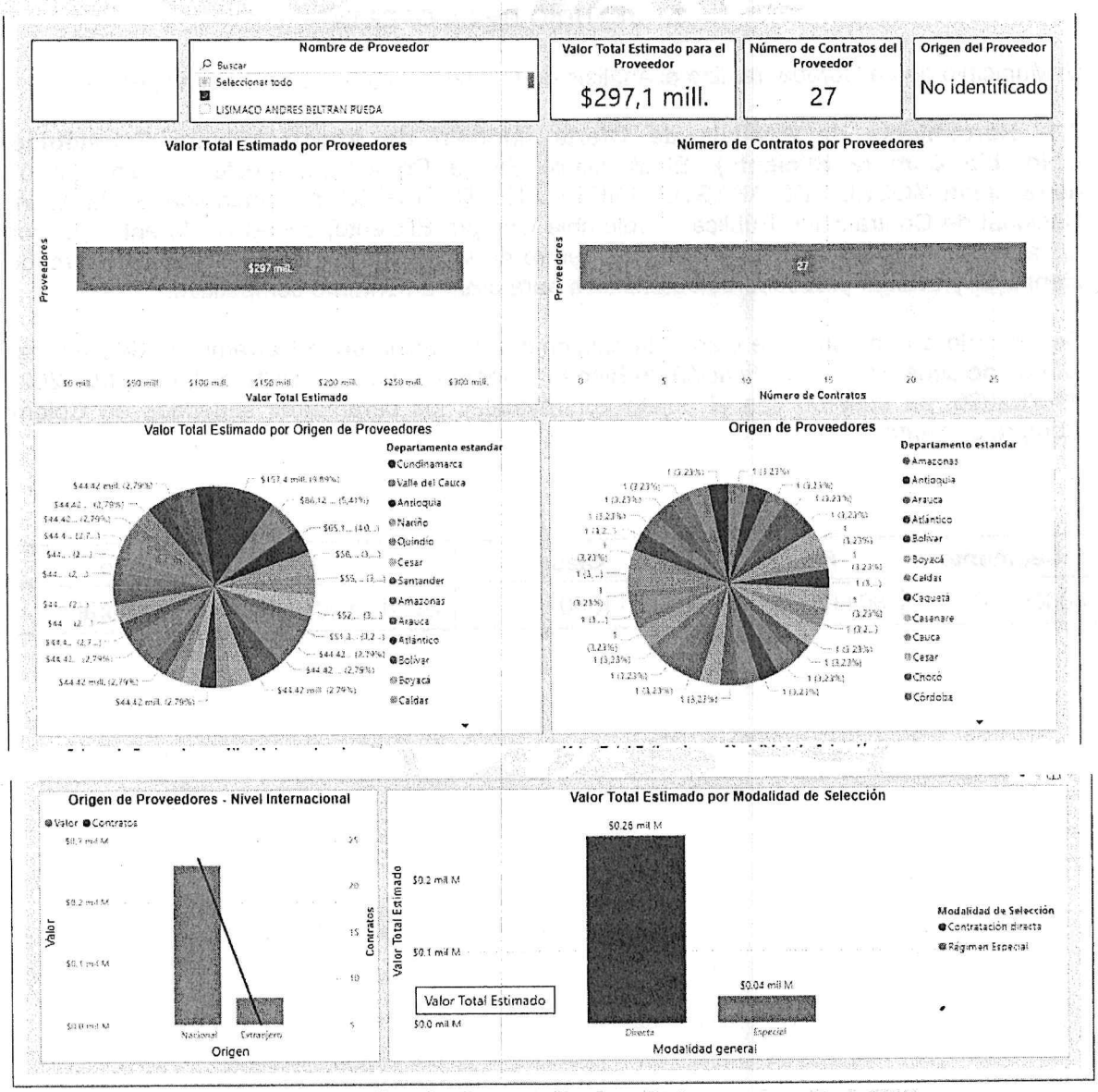






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos		543043	$11.059.239.325.909	1,07%	836777	$15.730.068.241.222	1,52%	6453
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada		3935	$12.664.265.744.862	1,22%	6282	$20.140.192.621.955	1,95%	61
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión		52455	$6.217.585.406.552	0,60%	50634	$18.943.419.740.065	1,83%	399
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales		24642	$8.937.027.500.354	0,86%	26666	$8.982.489.366.138	0,87%	278
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud		139601	$17.313.538.546.026	1,67%	160849	$6.737.450.660.842	0,65%	1000
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		20486	$3.538.182.361.505	0,34%	26226	$6.479.698.227.273	0,63%	201
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería		11935	$4.402.905.429.284	0,43%	15673	$7.035.769.735.878	0,68%	136
⊞ 9511 - Vías		2124	$739.186.554.969	0,07%	3046	$4.843.905.806.964	0,47%	23
⊞ 8111 - Servicios informáticos		18787	$2.257.426.573.515	0,22%	21472	$6.409.369.908.038	0,62%	160
⊞ 8412 - Banca e inversiones		450	$3.750.176.460.708	0,36%	482	$4.096.842.733.978	0,40%	3
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		1185	$2.934.006.419.852	0,28%	2192	$5.126.782.826.140	0,50%	13
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		6077	$1.110.265.870.470	0,11%	6727	$2.421.522.337.868	0,23%	58
⊞ [illegible]		44741	$8.808.843.426.021	0,87%	46253	$3.109.015.065.057	0,30%	407
Total		1297091	$140.729.800.594.865	13,59%	1486175	$176.071.920.552.807	17,00%	13027



Para el análisis de la Demanda, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de las empresas ubicadas en el territorio colombiano que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que en lo corrido de la vigencia 2026 se suscribieron 27 contratos por un valor de $297.097.639.

Así mismo, se logra evidenciar que la modalidad más utilizada para este tipo de contratación es la competitiva, seguida de la modalidad directa, la modalidad especial y finalmente la modalidad de enajenación; y que el origen de los proveedores es en su mayoría nacional, encontrándose ubicados en mayor proporción en el departamento de Cundinamarca con una participación de 9,89%, y participación equitativa de los demás departamentos que varía entre 2,79% a 3,27%

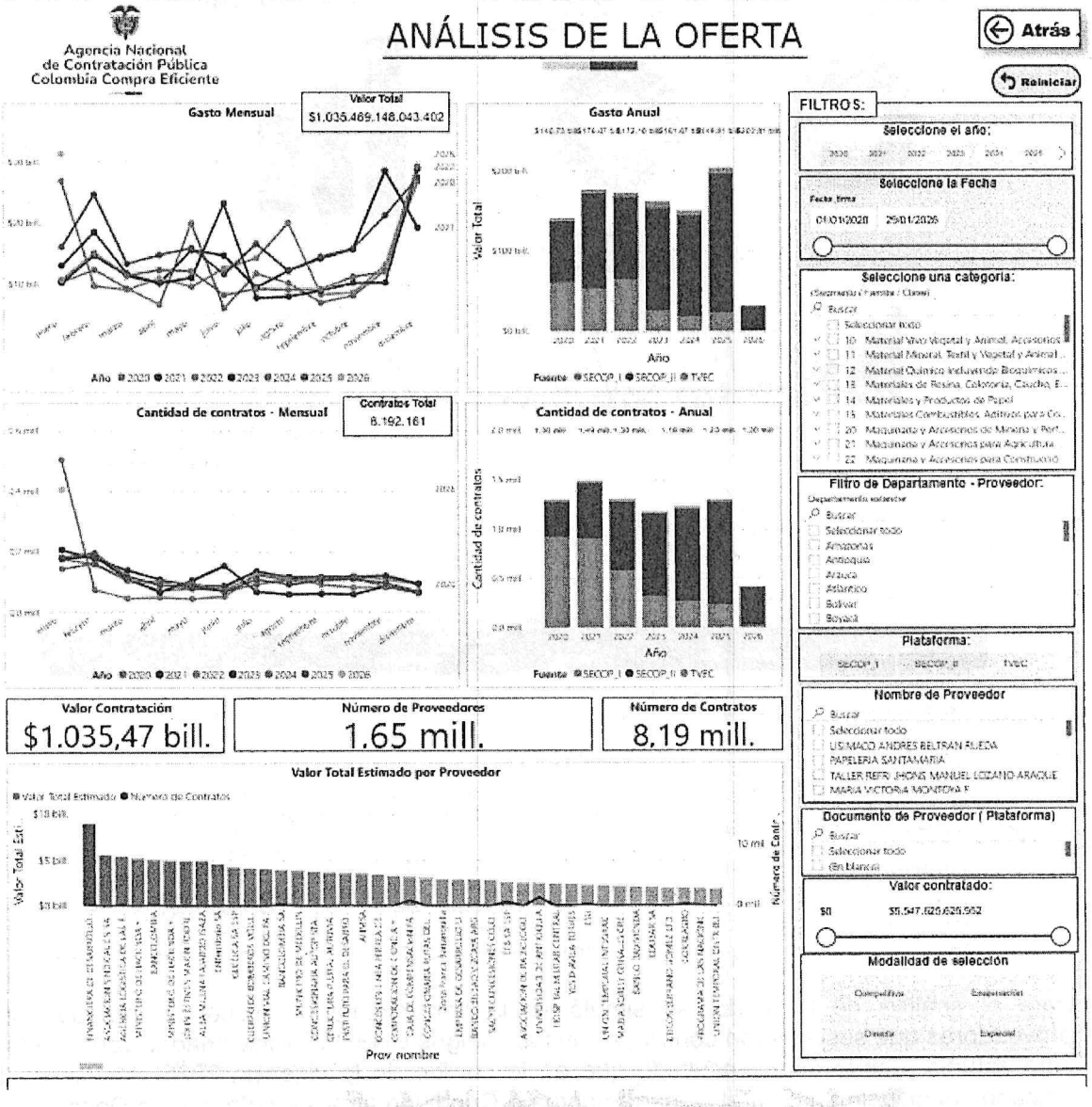
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

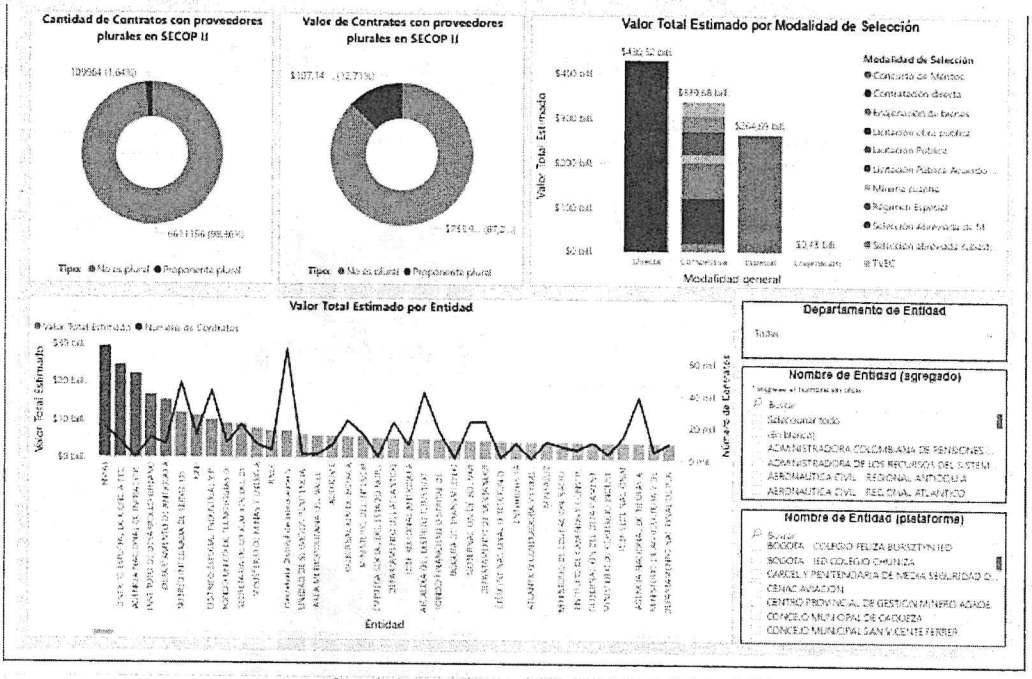
El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

3.1- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC) del 01/01/2020 al 29/01/2026, de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
80000000	80110000	80111600	Servicios de Personal Temporal


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.035.469.148.043.402
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8.192.161
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
29/01/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
TVEC
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$5.547.620.626.952
Modalidad de selección
Competitiva
Especial
Valor Contratación
$1.035,47 bill.
Número de Proveedores
1.65 mill.
Número de Contratos
8,19 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1040 - Flores cortadas secas							
1041 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores altas	1	$19.800.000	0,00%	2	$49.871.410	0,00%	
1042 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores bajas	4	$65.420.000	0,00%	4	$36.404.088	0,00%	2
1043 - Crisantemos cortados secos				3	$8.720.350.200	0,00%	1
1045 - Orquideas cortadas secas				1	$383.898	0,00%	1
1050 - Follaje cortado fresco	6	$48.600.000	0,00%	8	$140.029.600	0,00%	5
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	121	$38.378.350.270	0,00%	124	$24.155.825.083	0,00%	64
1111 - Tierra y piedra	249	$10.303.317.263	0,00%	398	$70.664.480.840	0,01%	324
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	137	$4.362.909.091	0,00%	159	$8.210.794.373	0,00%	124
1113 - Productos animales no comestibles	41	$478.657.644	0,00%	39	$6.771.239.373	0,00%	39
1114 - Chatarra y materiales de desecho	2	$49.100.000	0,00%	18	$627.678.730	0,00%	16
1115 - Fibra, hilos e hilados	136	$5.444.757.060	0,00%	170	$14.546.901.383	0,00%	107
1116 - Tejidos y materiales de cuero	246	$57.565.447.248	0,01%	230	$66.253.009.413	0,01%	186
1117 - Aleaciones	2	$35.887.500	0,00%	16	$5.437.519.080	0,00%	10
Total	1287091	$140.729.800.684.386	12,68%	1438176	$178.071.920.962.807	17,00%	1202742

Para el análisis de la oferta, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de los proveedores que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que en lo corrido de la vigencia 2026 con proveedores ubicados principalmente en el Departamento de Cundinamarca seguido por los Departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca y Risaralda suscribieron 251 contratos por un valor de $41.428.040.407.

Así mismo, se logra evidenciar con las gráficas, que el porcentaje mayor en el valor de la contratación fue suscrito bajo la modalidad directa, seguido de la modalidad competitiva y la modalidad especial respectivamente y que la cantidad de contrato de los proveedores analizados son en un 99,79% de tipo no plural.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

4.3- Análisis del Precio: Teniendo en cuenta que dentro del sector existen diversas empresas que pueden satisfacer la necesidad del presente proceso, el Municipio de La Dorada procedió a

solicitar inicialmente propuesta de cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, pero no se obtuvo respuesta positiva, ya que no se encontraron proveedores interesados **en cotizar con la entidad, como se evidencia en el pantallazo adjunto.**



Así mismo, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-036-LD-2026, se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

Al cierre del evento, no se identificaron proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

Lo anterior, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y con el fin de garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera integral, maximizando los recursos en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación, buscando que los precios de los bienes o servicios se encuentren dentro de un margen coherente en el mercado

En la vigencia anterior la entidad suscribió CRE-014-LD-2025 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, EN EL MARCO DE LA XVII FERIA EQUINA GRADO B Y LOS MERCADOS CAMPESINOS, las actividades descritas en el contrato coinciden parcialmente con las del presente proceso de selección por tanto no se pueden tomar como referencia.

La entidad también solicito cotizaciones a entidades que están en capacidad de prestar el servicio requerido, se recibieron tres (3) cotizaciones con las que se determinó el valor unitario promedio

CLUB DEPORTIVO ESCUELA DORADA RESPONSABLE DE IVA
" CLUB MAGDALENA" NO RESPONSABLE DE IVA
MAGALENA PRODUCCIONES NO RESPONSABLE DE IVA

ESPECIFICACIONES TECNICAS					CLUB DEPORTIVO ESCUELA DORADA RESPONSABLE DE IVA	CLUB MAGDALENA NO RESPONSABLE DE IVA	MAGDALENA PRODUCCIONES NO RESPONSABLE DE IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
#		ITEM	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO			
1	ALQUILER DE CARPA TIPO ESTACIÓN DE SOMBRA	Servicio de alquiler de carpa de 3x3 metros (inflable o de estructura rígida) para estación de sombra. Incluye: Suministro del elemento en perfectas condiciones de limpieza y funcionalidad; transporte logístico hasta el sitio del evento (ida y vuelta); y armado, anclaje de seguridad, desarme y retiro posterior.	UNIDAD	1	$ 329,412	$ 344,909	$ 376,716	$ 350,346	$ 416,911	$ 416,911
2	HIDRATACIÓN	Suministro de hidratación en bolsas plásticas de agua potable de 300 ml, empacadas en presentaciones de paquetes o pacas por treinta (30) unidades cada una; el servicio exige que el producto sea entregado y mantenido estrictamente frío mediante el uso de contenedores térmicos y hielo por parte del proveedor, garantizando el transporte logístico, el almacenamiento higiénico en el sitio y la disponibilidad continua del líquido en óptimas condiciones de refrigeración para el consumo inmediato de los asistentes durante el evento.	ML	11	$ 9,244	$ 12,500	$ 13,000	$ 11,581	$ 13,782	$ 151,598
3	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio de transporte terrestre de vehículo tipo camioneta pickup con platón para transporte de elementos y logística, disponible durante todo el evento dentro del municipio para el desarrollo de la actividad. Incluye conductor, combustible y demás costos inherentes a la prestación del servicio. El vehículo deberá contar con documentación vigente, seguros obligatorios y revisión técnico-mecánica conforme a la normatividad aplicable.	UNIDAD	1	$ 294,118	$ 345,000	$ 365,000	$ 334,706	$ 398,300	$ 398,300
Evento de comercialización a tres (3) organizaciones de productores pertenecientes a grupos vulnerables										**$ 966,810**

4	**ALQUILER DE VALLAS**	Servicio de alquiler de veintiséis (26) vallas de protección de 2x1 metros, fabricadas en estructura metálica con bases estables; el servicio incluye de forma integral el transporte logístico (ida y retorno), la instalación y distribución en el sitio, el almacenamiento seguro, el desmonte final y el aseo de las áreas intervenidas, garantizando la total disponibilidad y firmeza del cerramiento durante un periodo continuo de cuatro (4) días según los requerimientos del evento.	**UNIDAD**	**26**	$ 189,076	$ 210,000	$ 223,000	$ 207,359	$ 246,757	$ 6,415,673
5	**ALQUILER DE CANECAS METALICAS**	Servicio de alquiler de diez (10) canecas metálicas de seguridad para la gestión de residuos y protección ambiental, las cuales deben estar en óptimas condiciones estéticas y de higiene; el servicio incluye de forma integral el transporte logístico (ida y retorno), la instalación y distribución estratégica en el sitio, el almacenamiento seguro durante el evento, el desmonte final y el aseo del área perimetral donde sean ubicadas, garantizando el cumplimiento de las normas de limpieza del recinto.	**UNIDAD**	**10**	$ 2,353	$ 2,850	$ 3,000	$ 2,734	$ 3,254	$ 32,538
6	**LOCUTOR**	Servicio profesional de locución y presentación de eventos masivos, a cargo de un profesional o técnico con experiencia comprobada en la conducción, animación y manejo de públicos en actividades de alta concurrencia; el prestador del servicio será responsable del desarrollo fluido del programa oficial cronometrado, las menciones institucionales, la moderación de las actividades en tarima y la interacción con los asistentes durante la realización de la totalidad de las jornadas del evento, garantizando una excelente modulación, manejo escénico, puntualidad y cumplimiento de los lineamientos de protocolo establecidos por el supervisor.	**UNIDAD**	**1**	$ 269,328	$ 389,500	$ 410,000	$ 356,276	$ 423,968	$ 423,968

7	**SERVICIO DE PUBLICIDAD**	Servicio de publicidad, convocatoria y marketing estratégico especializado en eventos masivos, enfocado en la promoción, difusión y generación de asistencia al evento; el servicio incluye de forma obligatoria el diseño y ejecución de la campaña de comunicación, el registro fotográfico de alta resolución durante el desarrollo de todas las actividades, y la producción, edición y post-producción de piezas en video adaptadas a los formatos requeridos para su publicación en las redes sociales oficiales de la entidad, garantizando la entrega oportuna del material audiovisual editado, la calidad del contenido y el cumplimiento de las directrices de imagen institucional definidas por el supervisor.	**UNIDAD**	**1**	$ 344,538	$ 437,000	$ 460,000	$ 413,846	$ 492,477	$ 492,477
Evento de comercialización de productores pertenecientes a grupos agrícolas mediante un mercado campesino										**$ 7,364,657**
8	**ALQUILER DE ELEMENTOS DE JUZGAMIENTO**	Servicio de alquiler de elementos de juzgamiento, control y señalización vial, en óptimas condiciones de funcionalidad, limpieza y visibilidad, compuesto técnicamente por: banderas amarillas de dimensiones mínimas de 10x20 cm con asta de madera; tableros cuenta vueltas con medidas mínimas de 30x40 cm; tablero indicador de inicio y parada; conos de señalización vial reflectivos de mínimo 40 cm de altura en color naranja de alta visibilidad; y pitos de alta sonoridad tipo bombero. El servicio incluye la totalidad de la gestión logística para el transporte (ida y retorno), entrega oportuna en el sitio del evento, distribución interna y recolección final de la totalidad del inventario de acuerdo con los requerimientos operativos fijados por el supervisor.	**UNIDAD**	**1**	$ 294,118	$ 360,000	$ 380,000	$ 344,706	$ 410,200	$ 410,200

9	**ALQUILER DE EQUIPOS TECNO-LOGICOS**	Servicio integral de alquiler, instalación y soporte de equipos tecnológicos para el desarrollo de las actividades, el cual estará compuesto por: dos (2) computadores personales portátiles de gama media-alta con sistemas operativos y licencias de oficina vigentes; un sistema de radios de comunicación bidireccional punto a punto con sus respectivos cargadores y baterías de respaldo; un (1) equipo de aeronave no tripulada (Drone) con cámara de alta resolución para el registro aéreo; y una (1) impresora multifuncional con tecnología de conectividad inalámbrica o USB. El servicio incluye la entrega en el sitio del evento de la totalidad de los periféricos, cables de alimentación, conectores, consumibles necesarios (como resmas de papel y tintas/toners suficientes para la operación), así como la asistencia técnica preventiva y correctiva en sitio durante todo el desarrollo de las jornadas.	**UNIDAD**	**1**	$ 276,176	$ 260,000	$ 290,000	$ 275,392	$ 327,717	$ 327,717
10	**ALQUILER DE ARCO INFLABLE**	Servicio de alquiler, transporte y operación de un (1) arco inflable de 6x4 metros, destinado a funcionar como estación de control, punto de partida y llegada de las actividades del evento, el cual estará ubicado estratégicamente junto a la tarima principal; el servicio incluye de forma integral el transporte logístico (ida y retorno), el personal técnico para el montaje, desmontaje y supervisión permanente, así como el suministro del motor soplador de aire continuo y los elementos de anclaje de alta seguridad que garanticen la total estabilidad, firmeza y correcta operación de la estructura inflable durante el desarrollo de la jornada.	**UNIDAD**	**1**	$ 512,605	$ 560,000	$ 600,000	$ 557,535	$ 663,467	$ 663,467
11	**ALQUILER DE MOTO ASISTENCIA**	Servicio de alquiler y operación de motocicleta de asistencia rápida, con cilindraje y características técnicas adecuadas para terreno urbano o mixto, destinada a garantizar el acompañamiento permanente, la supervisión de rutas y la atención oportuna de contingencias durante el desarrollo del evento; el servicio incluye de forma integral el suministro total del combustible necesario para la operación, los seguros obligatorios vigentes (SOAT) y la revisión técnico-mecánica al día, así como un conductor calificado que cuente con licencia de conducción vigente, elementos de protección personal reglamentarios (casco certificado y chaleco reflectivo) y total disponibilidad horaria según las instrucciones del supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**1**	$ 218,487	$ 235,000	$ 220,000	$ 224,496	$ 267,150	$ 267,150
Evento de comercialización del turismo mediante una activación de marca y promoción del turismo en el municipio										**$ 1,668,533**
TOTAL										**$ 10,000,000**

Es necesario tener en cuenta que para contratar con el Estado los proveedores incurren en gastos adicionales que están inmersos en las condiciones del contrato, que incrementan el valor de los productos a comercializar como son:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA	1,0%	
PROANCIANO	4,0%	
PRODEPORTE	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR	2,0%	(0 SMLMV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD	0,0%	(0 SMLMV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMLMV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMLMV a 100 SMLMV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMLMV en adelante el 1,5%)

Con base en este ejercicio y teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para este contrato, es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000,00).**

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Por otro lado, en la elaboración de este estudio se utilizó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico tanto para la demanda como para la oferta.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento financiero de los precios de los productos y servicios objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se solicitaron cotizaciones con proveedores que prestan el proveen los servicios requeridos, También se precotizó en el SECOP II, donde no se presentó ningún oferente.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la Medida de Tendencia Central "Promedio o media aritmética", con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROEMPRESARIAL, LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL EVENTO MOTOR FEST EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por

valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000,00). IVA incluido y demás impuestos de ley.

CARLOS A. ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo de Planeación
Secretaria de Planeación
Alcaldía de La Dorada

Apoyó: Ellzabeth Mena Álzate: Contratista